PRINCIPAL T-PUNTO DE SUSCEIPCIÓN

Venctordentos de la provincia. Allo 87'80 pts. In the day telescopy 11'95; security 22'50, Ma 45

\* 18 ; . 05'75: . 67'50

La convenience cayo page as adelantado, se concern en la Subdirección del Monpioto Procomo en la Subdirección del la corresponcomo en la como en la

#### PERCIOS DE LOS ANUNCION

Slete y medie cêntimos per palabra. Al eriginal accumpanerá un sello móvil de 50 céntimos per cada inserción

Les anuncies obligados al pago, sólo se insertarán previo abeno e cuando haya persona en la capital que essponde de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Goberador, por oficio; exceptuándose, según está prevado, lasidel Exemo. Sr. Capitás general de la Regióa.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejempiar del Beletis respectivo como comprobante, siende do pago les demás que se pidan.

Tampeco tienen derecho más que a un solo ejempiar, que se solicitará en el oficio de remisión del eriginal, los Centros eficiales.

El Roletín Oficial se balla de venta en la Imprenta del Rospisio.

VINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentos, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese utra cosa. (Cotigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN CPICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

5. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Bone Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia centinuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 junio 1921).

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.087.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Al ausentarme de la provincia, con esta fecha, convenientemente autorizado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, hago entrega del Gobierno de la misma al Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, Don Benito Salgués Alvarez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de junio de 1921.

El Gobernador, CONDE DE COELLO

#### Núm. 2.088. Reformas sociales.

Secretaria. - Negociado 5.º - Circular.

La Ley y las demás disposiciones aclaratorias y su-plementarias que regulan la duración de la jornada mercantil y el trabajo de los dependientes de comercio, permiten que la primera sea hasta de diez horas con las variaciones de las industrias exceptuadas y fijan el mínimum en ocho horas.

Para compaginar unas y otras disposiciones y dan a todas el debido cumplimiento, los señores Alcaldes de las ciudades y pueblos de esta provincia cuidarán de que ningún dependiente de comercio, a excepción de los de farmacia (y esto en tanto no se resuelva por el Instituto de Reformas Sociales la consulta presentada), trabaje más de las expresadas ocho horas, pudiendo esta-blecerse turnos en los establecimientos en que haya de Reformas sociales. Los dueños de comercios que atiendan al despacho de ellos por sí mismos o por personas de su familia, podrán hacerlo durante el tiempo máximo que se fija para la jornada mercantil, y los que sólo tengan un dependiente, no le obligarán en ninguna forma a que trabaje más de las ocho horas, sustituyéndole en el despacho los dueños o las personas de su familia las horas restantes que el establecimiento se halle abierto.

Lo que se hace público para el debido conocimiento

cumplimiento. Zaragoza 23 de junio de 1921.

El Gobernador, CONDE DE COELLO.

# SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.008.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 28 de mayo último para contratar el suministro de comidas a los acogidos en el Hospicio de esta ciu-dad durante el primer trimestre del corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el Bole-Tín Oficial del día 21 de abril último, si bien se entenderá que dicho contrato deberá regir durante el segun-

do trimestre del corriente año económico.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 27 de julio próximo, a las doce, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y los pliegos de pro-posición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece de cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 26 de julio próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 22 de junio de 1921. - El Vicepresidente, Felipe Sanz .- Por acuerdo de la C. P .: el Secretario,

Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta ce'ebrada el día 19 de mayo próximo pasado para contratar el suministro de 14.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 14.000 para el Hospital y 55.000 litros de leche de vaca para el Hospital y 55.000 para el Hospicio, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el co-rriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el Boletín Oficial del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 27 de julio próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Instruccion de 24 de enero de 1905, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece en cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezea este anuncio en el Boletín Oficial hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 26 de julio próximo, a las trece, en

que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.— El Vicepresidente,
Felipe Sanz.— Por acuerdo de la C. P.: el Secretario,

Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 8 del actual para contratar el suministro de 4.000 litros de aceite, 3.000 kilogramos de arroz, 1.200 kilogramos de azúcar, 850 de chocolate, 4.000 de garbanzos, 800 de judías, 2.500 de tocino salado, 40.000 de patatas, 600 gallinas, 8.000 docenas de huevos, 5.000 kilogramos de carbón de cok y 100.000 de carbón mineral, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital de esta ciudad, durante el corriente año eco-nómico, se anuncia nueva licitación con el mismo ob-jeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el Boletín Oficial del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 27 de julio próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Ins-

trucción de 24 de enero de 1905. Zaragoza, 22 de junio de 1921. — El Vicepresidente, Felipe Sanz .- Por acuerdo de la C. P .: El Secreta-

rio, Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 18 de mayo último para contratar el suministro de 20.990 kilogramos de pan, 4.490 de carne de carnero, 3.203 de arroz, 1.408 de garbanzos, 986 de tocino salado, 882 litros de aceite y 1.600 kilogramos de jabón, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospicio de Calatarrad directoras para el consumo del Hospicio de Calatayud, durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el Boletin Oficial del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 28 de julio próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instruc-

ción de 24 de enero de 1905.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: El Secretario, Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 18 de mayo próximo pasado para contratar el suministro de 27.000 kilogramos de pan, 4.380 de carne de carnero, 500 de tocino salado, 3.000 de garbanzos, 2.000 de arroz, 15.000 de patatas, 1.000 de fideos, 2.000 de judías blancas, 1.000 de judías de color, 600 docenas de huevos, 1.500 litros de aceite, 1.000 de vino tinto 8.000 de lache de visco. vino tinto, 8.000 de leche de vaca, 400 kilogramos de chocolate, 300 de azúcar, 800 de bacalao, 30.000 de carbon mineral y 3.000 de jabón, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospicio de Tarazona, durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el Boletin Oficial del día 12 de abril úl-

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Di-putación el día 28 de julio próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de

la Înstrucción de 24 de enero de 1905. Zaragoza, 22 de junio de 1921 — El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario,

Pascual Sierra.

## SECCIÓN CUARTA

## Tesoreria de Hacienda de la provincia de Caragosa.

Edicto para notificar por medio del Boletin Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pue-

blos que se citan; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instru-yendo por débitos de contribución y años que a continua-ción se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el ar-tículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los con-

tribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

#### Zaragoza.

Rústica. — Tercer trimestre de

Angel Martínez, 11'06 pesetas. Alberto Urries, 9'53.
Antonio Capapé, 2'48.
Antonio Parras, 5'46.
Antonio Parras, 5'46.
Antonio Alonso, 2'98.
Andrés Pinilla, 3'47.
Agustín Escora, 5'80.
Antonia Monteagudo, 3'18.
Alberto Dapizo, 7'94.
Alejaodro Torres, 4'96.
Alfonso Ascaso, 8'04.
Agustín Abros, 7'10.
Aurelio Alcalá, 2'48.
Angel Angosta, 1'59.
Antonio Alcalá, 4'22.
Andrés Asensio, 3'97.
Antonio Buil, 7'44.
Agustín Baldobio, 3'47.
Agustín Campos, 8'93.
Antonio Chueca, 4'46.
Anastasio Esteban, 1'69.
Agustín Falcón, 2'00.
Andrés Fernández, 32'24.
Anselmo Gil, 2'98.
Antonia Gabara, 13'40. Anastasio Esteban, 1'69.
Agustín Falcón, 2'00.
Andrés Fernández, 32'24.
Anselmo Gil, 2'98.
Antonia Gabars, 13'40.
Alfredo Lacara, 2'98.
Antonio Laura, 4'61.
Alvaro Lavín, 17'86.
Agueda Casanova, 5'95.
Antonio Marín 3'55.
Antonio Midana, 2'98.
Angel Miro, 4'46.
Andrés Minguillón, 2'19.
Alejo Marín, 21'43.
Andrés Muñoz, 4'37.
Antonio Notario, 5'95.
Antonio Ostariz, 3'47.
Antonio Ponte, 15'87.
Andrés Pamplona, 6'95.
Alberto Palacios, 23'81.
Alberto Palacios, 23'81.
Alberto Palacios, 23'81.
Alberto Palacios, 23'81.
Alberto Royo, 4'96.
Andrés Ruiz, 2'09.
Amada Sanz, 28'08.
Antonio Sisamóo, 4'67.
Antonio Toca, 9'53.
Antonio Vililla, 3'47.
Antonio Villuendas, 2'98.
Antonio Villuendas, 2'98.
Antonio Villuendas, 2'98.
Antonio Villuendas, 2'98.
Antonio Viltallé, 2'33.
Antonio Viltallé, 2'33.
Antonio Val, 1'74.
Antonio Val, 1'74. Bernabé Di mingo, 3.98. Bruno de Fuente, 7.44. Bernardino Gracia, 5'95.

Bonifacio Ibáñez, 2'98. Bernardino Martín, 4'96. Blas Martínez, 3'47. Blas Marqués, 3'97. Bernardo Portero, 2'98. Benito Roche, 387. Benito Roche, 387.
Bienvenido Romanes, 359.
Bienvenido Sebastián, 2:30.
Bruno Tabuenca, 2:98.
Bernabé Valencia, 2.
Constancio Lumbreras, 2:73.
Clemente Aznar, 1:74.
Cipriano Arrondo, 2.
Cslestino Alando, 8:93.
Clemente Campillo, 2.
Cándido de Gracia, 1:74.
Carlos Faniel, 3:47. Carlos Faniel, 3.47. Carmen Farene, 2. Constancio Lamares, 2'48.
Clemente López, 2'98.
Constancio Marco, 4'57.
Celedonio Orleas, 2.
Casimiro Sebastián, 1'54.
Camilo Soriano, 2'48.
Constantino Valencia, 2'48.
Clemente Vidal, 3'08.
Carmen Vela, 14.
Dolores Josefa Alvira, 35'71.
Dionisio Abadia, 20'83.
Domingo García, 4'46.
Demetrio Gracia, 3'08.
Dionisio Lacasa, 9'23.
Domingo León, 2'98.
Domingo Marcuello, 2'48. Constancio Lamarca, 2'48. Domingo Marcuello, 2'48. Domingo Marcuello, 2'48.
Domingo Pellicena, 4'46.
Daniel Royo, 2'48.
Dionisio Samper, 1'99.
Dolores Frallorbe, 2'98.
Damián Uceda, 1'99.
Enrique Villares, 5'46.
Escolástica Marquina, 4'76.
Eusebio Muñoz, 7'94.
Emilio Albarez, 40'18.
Emilia Gutiérrez, 14'98.
Emilio Limas, 3'59. Emilio Limas, 3.59. Emilio Labarta, 5.95. Eusebio Martinez, 4:32 Eusebio Martinez, 432. Epifanio Pamplona, 3'97. Eusebia Rubio, 17'62. Eusebio Selma, 2'98. Esteban Val, 1'54. Francisco Alonso, 11'86. Elorentín Sebastián, 4'32. Francisco Aliaga, 6'95.
Francisco Artigas, 5'46.
Feliciano Ariño, 14'63.
Felipe Alcaime, 4'57.
Felix García, 3'59. Francisco Amtos, 1'64, Felipe Agerta, 2'98, Florentín Artigas, 3,47. Felipe Ara, 5'46, Feliciano Artigas, 2'09, Francisco Anadón, 3'97. Francisco Anadón, 2'48. Francisco Anadón, 11'91. Félix Bona, 2'98. Francisco Bueno, 2, Felipe Blesa, 2'98. Francisco Ambos, 1'64. Francisco Gebollada, 2:19.
Francisco Cebollada, 2.
Francisco Cebollada, 2:19.

Fernando Catalán, 20'85. Faustino Chueca, 2'98. Fernando Diego, 19'35. Florentino Ejarpue 2'98. Francisco Ferrer, 10'43. Faustino Gracia, 3'47. Francisco Gracia, 33'83. Faustino Sisamón, 298. Fidel Lobera, 2'98. Eélix Marco, 3'72. Félix Morón, 3'47. Felix Moron, 3'47.
Fermin Mardellas, 7'43.
Faustino Marta, 4'07.
Faustino Navarro, 2.
Feliciano Morales, 3'59.
Francisco Polo, 20'84.
Félix Peg, 4'07.
Fernando Rodrigo, 2'98.
Francisco Rodrigo, 11'90.
Francisco Sálvador, 5'80 Francisco Sálvador, 5'80.
Francisco Fenis, 2.
Francisco Turón, 2'48.
Fermín Trullén, 3'47.
Gregorio Ancos, 14'88.
Gregorio Andrés, 6'45.
Gregorio Blasco, 23'31.
Gregorio Bronchales, 2'98.
Germán Cabello, 27'78.
Gregorio Calao, 2.
Genaro Pintaral, 33'04.
Gregorio Gonzalvo, 16'37.
Gregorio Luengo, 2'19.
Gregorio Quintín, 3'47.
Gregorio Vitaller, 1'74.
Hilario Chueca, 28'29.
Ignacio Castelar, 2'19. Francisco Sálvador, 5'80. Ignacio Castelar, 2-19. Ignacio Castelar, 2·19.

¡sabel Santolaria, 1·94.

Ignacio Usón, 1·59.

Inocencio Bello, 2·09.

Inocencio Casajús, 3·28.

Inocencio Gascón, 13·89.

Isidro Ruiz, 2·98.

Ignacio Sobradiel, 9·92.

Juan Ladín, 9·42.

Jorge Benito, 2·54 Jorge Benito, 2'54. Juan Pascual Ruiz, 8'94. Juan Batle, 3'28. Josefa Alcalde, 10'32. José I. Tardío, 3'72. Julián Pinilla, 10'22. Julian Pinilla, 10.22.
José Ariño, 2.
José Andrés, 2.88.
Joaquina Alvarez, 5.95.
Julia de Bordón, 22.32.
Jacinto Cardiel, 4.02.
José Cano, 16.37.
José Esteban, 52.68.
Justo Escagene, 25.35.
Faustino Ferrer, 2.
José Fando, 3.47.
Joaquín Fleta, 3.57.
Juan Gracia, 3.47.
Juana Gracia, 2.
Juan Gracia, 2.
Juan Gómez, 23.81.
Joaquina Grañena, 3.08 Joaquina Granena, 308. Juan Garcia, 3'47.
Juan Garcia, 3'47.
José Gutiérrez, 2'54.
Jacinto Garcia, 3'22.
Javier Hernández, 17'86.
José Lurio 3'47.
Juan López, 2'48.
José Linares, 2'04.
Leinto Cardial 3'35. Jacinto Cardiel, 3.35.

Faustina Moreno, 10'42.
Juan Martinez, 34'22.
José Minguillón, 2'09,
Julián Montero, 3'47,
José Minguillón, 2'09,
Julián Monterol, 4'67.
Joaquín Naval, 3'47.
Josefa Pellicena, 2'98.
Juan Peña, 2'98.
Juan Peña, 2'98.
Juan Rubio, 28'77.
José Ruiz, 2.
Joaquín Roche, 34'72,
Justo Serrano, 2'63.
Jacinto Soler, 2'19.
Joaquín Sebastián, 5'46.
Jesús Sanjose, 2'23.
Jacinto Solans, 2.
Julio Samel, 4'46.
Juan Trasobares, 3'08.
José Torre, 12'40.
Julián Trasobares, 3'70.
Julián Villanueva, 3'47.
Lorenza Abenoza, 2'09.
Licer Blanco, 2.
León Berges, 3'97.
Luis Galó, 4'96.
Leonardo Genis, 5'95.
Lamberto Urdán, 2'09.
Luis Martín, 4'22.
Leonardo Martínez, 2'68.
León Orta, 2.
León Orta, 2.
Lorenzo Pascual, 4'46. Luis Martín, 4'22.
Leonardo Martínez, 2'68.
León Orta, 2.
Lorenzo Pascual, 4'46.
Liborio Redondo, 4'46.
Lucía Salvo, 3'47.
Luciano Marzo, 5'95.
Mariano Ubeda, 4'76.
Mariano Bielsa, 7'94.
Melitón Peirotón, 4'96.
Marcelino Júlvez, 4'52.
Mateo Fanques, 8'43.
Manuel Díez, 2'29.
Mariano Gambra, 39'18.
Manuel Aragués, 7'94.
Manuel Alvarez, 2'19.
Mariano Montañés, 9'92.
Mariano Montañés, 9'92.
Mariano Josa, 2'58.
Manuel Coin, 3'47.
Mateo Alcalde, 2'98.
María Aísa, 3'47.
Mateo Asensio, 2.
Miguela Ariza, 4'96.
María Agustín, 2'48.
Mariano Berdejo, 5'95.
Manuel Bazán, 7'54.
Matias Brandín, 3'15.
Mariano Bartos, 1'59.
Manuel Buil, 12'01.
Macario Blasco, 24'80.
Macario Blasco, 2'80.
Manuel Cisca, 6'45.
Miguel Castillo, 5'11. Macario Bueno, 2'98.

Manuel Ballesteros, 16'37.

Manuel Cisca, 6'45.

Miguel Castillo, 5'11.

Mariano Cambra, 2'98.

Mariano Ceballos, 4'46.

Miguel Caso, 16'47.

Miguel Caso, 16'47.

Miguel Cabello, 6'55.

Manuel Español, 20'83.

Manuel Ereza, 4'07.

Mariano Falcón, 2'48.

Miguel Hernández, 11'90.

Mariano Gracia, 18'35.

Matias Grates, 6'75.

Mariano González, 3'7'20.

Manuel Grau 3'97.

Miguel González, 2'98.

Miguel Gutiérrez, 5'95.

Manuel Herraz, 31°25.
Manuel Jarabo, 6'59.
Miguel Lon, 3'28.
Modesto Lasierre, 6'15.
Mariano López, 27°95.
Manuel Moralles, 4'46.
Mattin Maza, 7'10.
Marcelo Martínez, 2'09.
Miguel Marín, 1'59.
Mariano Marta, 2'48.
Jaime Mener, 2'98.
Miguel Mombiela, 1'69.
Miguel Mombiela, 1'69.
Miguel Martal, 2'98.
Miguel Navarro, 7'94.
Marcelino Rullo, 2'78.
María Pallarés, 2.
Miguel Portera, 5'95.
Manuel Pérez, 72'90.
Mariano Perales, 2.
Matías Quilez, 10'42.
Manuel Romanel, 2.
Marcos Royo, 6'96.
Manuel Royo, 2.
María Rubio, 4'02.
Miguel Romero, 10'42.
Mariano Romero, 5'95. Manuel Herraz, 31'25. Manuel Romanel, 2.

Marcos Royo, 6'98.

Manuel Royo, 2.

María Rubio, 4'02.

Miguel Romero, 10'42.

Mariano Romero, 5'95.

Manuel Ramos, 9'67.

Mariano Rubio, 4'42.

Mateo Sanz, 3'97.

Manuel Sancho, 4'46.

Mariano Sanz; 2.

Modesto Serón, 5'31.

Mariano Sas, 2.

Mariano Salvado, 5'95.

Miguel Serrano, 13'39.

Miguel Turón, 20'29.

María Santos, 2'88.

Mamel Serrano, 2'98.

Mamel Tejero, 2.

Macario Trallén, 3'57.

Macario Tafalla, 3'97.

Mariano Ucedo, 3'47.

Manuel Vals, 2'98.

Manuel Para, 2'98.

Manuel Berna, 2'98.

Manuel Fafalla, 3'47.

Nicolás Benedicto, 10'42.

Nicolás Benedicto, 10'42.

Nicolás Benedicto, 10'42.

Nicolás Magallón, 2'98.

Narciso Pérez, 11'41.

Pedro Trullenque, 4'42.

Pascual Barrao, 1'74.

Pedro Belle, 2'28.

Pascual Oastro, 3'97.

Pascual Barrao, 1'74.

Pedro Belle, 2'28.

Pascual Dastro, 3'97.

Pascual Barrao, 1'74.

Pedro Belle, 2'28.

Pedro Lavilla, 5'60.

Pedro Nerín, 2'19.

Pío y Joaquina Ballesteros Aeros, 4'07.

Prudencio Oriol, 14'59.

Pascual Ansón, 2'98.

Pedro Aguelo, 4'46.

Pedro Belacher, 7'44.

Pablo Barrao, 7'50.

Pedro Belacher, 7'44.

Pablo Barrao, 7'50.

Pedro Belacher, 7'44.

Pablo Barrao, 7'50.

Pedro Belacher, 7'44.

Pablo Calahorra, 8'43.

Patrocinio Gepero, 6'45.

Pablo Calahorra, 8'43.

Patrocinio Gracia, 3'47.

Pedro Gil, 3'47.

Pedro Gil, 3'47.

Pedro Gil, 3'47.

Pedro Gil, 3'47.

Pedro Gran, 4'07.

Pedro García, 7'64.
Pablo Garralega, 1'54.
Pilar Gómez. 5'95.
Pedro Ibarra, 10'42.
Pablo Lizabe. 3'47.
Pablo Lahoz, 2'98.
Pedro López, 8'98.
Pedro López, 8'98.
Pedro López, 8'98.
Pedro Ortega, 25'30.
Pascual Pérez, 29'26.
Policarpo Rodrigo, 2.
Pablo Ruiz, 2. Policarpo Rodrigo, 397.
Pablo Ruiz, 2.
Pascual Rodrigo, 397.
Pedro Sancho, 16:88.
Raíael Jiménez, 5:66.
Roque Blasco, 9 63.
Ricardo Sola, 12:90.
Rafael Angada, 2:48.
Ramona Aldón, 14:38.
Ramona Aldón, 14:38.
Ramón Aísa, 7:94.
Ramón Castillo, 2:09.
Ramón Castillo, 2:09.
Ramón Gria, 2:98.
Ramón Gria, 2:98.
Ramón Gracia, 2:98.
Ramón Gracia, 9:92.
Rudesindo Gracia, 8:93.
Rafalel Lapuente, 2:09.
Roque Lapuente, 3:22.
Religiosas Paulas, 41:68.
Roque Rodrigo, 3:57.
Ramón Sancho, 3:47.
Religiosas Paulas, 41:68.
Roque Sopeses, 2:48.
Religiosas del Sagrado Corazón, 7:44.
Ramón Julve, 4:96.
Rosa del Val, 2.
Santiago Robles, 1:94.
Sociedad Aznar y Compañía, 6:25.
Segundo Tejero, 4:22.
Salvador Ramón, 3:11.
Santiago Racobel, 13:89.
Serafín Mon, 3:18.
Santiago Racobel, 13:89.
Serafín Mon, 3:18.
Santiago Rodrigo, 3:57.
Santiago Rodrigo, 3:57.
Sepundo Tejero, 4:48.
Santiago Andrés, 15:9.
Silvestre Castillo, 1:59.
Santiago Cipez, 1:99.
Silvestre Castillo, 1:59.
Santiago Marmonero, 2:98
Santiago López, 1:99.
Silvestre Bontañés, 5:95.
Santiago Torrillas, 1:99.
Serapio Gállego, 8:51.
Segundo Esteban, 4:07.
Simón Segarra, 2:98.
Serapio Aliaga, 17:36.
Santiago Solar, 2:23.
Silvestre Fernández, 10:71.
Sebastán Baile, 5:06.
Tomás Benedicto, 1:54.
Toribio Ballestar, 6:39.
Tomás Franco, 6:96.
Tomás Higuera, 4:46.
Timoteo Lafiguera, 2:98.
Teodoro Sauz, 5:70.
Temás Higuera, 4:46.
Timoteo Lafiguera, 2:98.
Teodoro Causin, 5:55.
Teodoro Sauz, 5:70.
Temás Higuera, 4:46.
Timoteo Lafiguera, 2:98.
Tomás Pelayo, 18:75.
Teodoro Sauz, 5:70.
Temás Higuera, 4:46.
Timoteo Lafiguera, 2:98.
Tomás Pelayo, 18:75.
Teodoro Sauz, 5:70.
Temás Higuera, 4:46.
Timoteo Lafiguera, 2:98.
Tomás Pelayo, 18:75.
Teodoro Sauz, 5:70.
Temás Higuera, 4:46.
Timoteo Lafiguera, 2:98.
Tendoro Orespo, 2:09.
Viuda de Arbolo Blanquez, 5:46.
Viuda de Pabolo Blanquez, 5:46.
Viuda de Pabolo Blanquez, 5:46.
Viuda de Pabolo Blanquez, 5:46. Vicente Auret, 12:40. Victoriano Tobajas, 3:55. Vicente I ahoz, 19:84. Valero Lon, 3:28.

Vinda de Loscos, 21'33.
Victoria Salas, 2'98.
Valero Pueyo, 3'97.
Vicente Morales, 3'47.
Vicente Morales, 3'47.
Vicente Morales, 13'89.
Vicente Hernando, 5'96.
Vinda de Pellicena, 7'44.
Viuda de Lisarvi, 2'98.
Vicente Tena, 3'97.
Venancio Macipe, 2'98.
Vicente Sanchez, 6'94.
Vicente Sanchez, 6'94.
Vicente Pertüe, 1'99.
Valero Martín, 9'92.
Victor Barcín, 3'47
Zacarias Larrete, 6'94.
Francisco Arnal, 1'64.
José Vara, 2'09,
Mariano Lisbona, 2'58.
Manuel Pueyo, 1'69.
Manuel Amado, 1'64.
Tomás Gracine y otro, 5'75.
Victorián Sangoyo, 1'94.
Florencio Gracia, 2,48.
Jacinto Palacios, 11'90.
Justo Gaspar, 5'95.
Antonio Ruiz, 3'47.
Antonio Salillas, 7'69.
Constantino Villa, 43'40.
Santiago Cauti, 38'34.
Antonio Jimeno, 2'73.
Antonio Pardo, 7'44.
A. Castellano y Hermanos, 12'40.
Antonio Pintra, 3'97.
Alberto Valero, 5'46.
Camilo Abadía, 2'98.
Constantino Marco, 2'48.
Felix Lázaro, 12'25.
Francisco Puertolas, 2'78.
Felipa Ferrer, 4'46.
F. Lamarca, 3'47.
Faustino Sisamón, 5'57.
Gregorio Lozano, 2'83.
Gerónimo Blasco, 7'94.
Hilario López, 20'19.
Ildefonso González, 2'98.

Ignacio Carrera, 3'97.

Juan Gruz, 42'22.

Mariano Serrano, 5'56.

Manuel Laborda, 2.

Mariano Baraucha, 2'54.

Norberto Pérez, 2'48.

Francisco Bragulat, 1'79.

Juan Lafita, 35'26.

Lorenzo Lorente, 2'43.

Luis Martínez, 3'22.

Mariano Gracia, 17'51.

María Ferrer, 13'89

Mariano Gracia, 9'42.

Matías Gamarra, 5'95.

Norberto Perez, 2'48.

Pedro de Taso, 4'46.

Santos Vicente, 2'88.

Sebastián Galán, 2'54.

Santiago Vinuesa, 16'27.

Sebastián Pérez, 23'81.

María Forcén, 4'22.

Mariano Ezquerra, 3'47.

Manuel Gracia, 4'57.

Martín Navarro, 31'25.

Manuel Nadal, 2'98.

Miguel Osera, 4'17.

Pedro Bailo, 3'35.

El mismo, 3'67.

Pedro Mené, 3'47.

Pelegrín Medón, 5'11.

Pedro Noticias, 4'02.

Joaquín Gracia, 4'22.

Juan Sierra, 3'22.

Julián Trasobares, 7.

Juan Cuisán, 2'98.

José Torrecilla, 2'98.

Mariano Bernal, 3'87.

Mariano Becerril, 3'08.

Miguel Cabello, 4'17.

Miguel Gutiérrez, 60'02.

Miguel Martínez, 3'97.

Francisco Rebollo, 2'63.

Agustín Sisamón, 5'56.

El mismo, 2'54.
Eusebio Saura, 2'68.
Fermín Morán, 2.
Felipe Meléndez, 4'71,
Félix Baile, 4'57.
Julián Aleaya, 2'98.
Angela Gracia, 2'98.
Angela Gracia, 2'98.
Angela Torvas, 2'98.
Cayetano Aiguel, 2'98.
Cayetano Aiguel, 2'98.
Eugenio Moreno, 2'98.
Eugenio Moreno, 2'98.
Eugenio Zabala, 5'95.
Feliciano Villalva, 2'98.
Germán Carceller, 2'98.
Jesús Gutiérrez, 2'98.
Jesús Gutiérrez, 2'98.
Leandro Gracia, 4'46.
Martía Morlans, 5'95.
Mariano Martín, 7'43.
Mariano Hernando, 2'98.
Mariano Hernando, 2'98.
Pablo Illera, 2'98.
Pascual Días, 2'98.
Pedro Pueyo, 2'98.
Pedro Fernández, 2'98.
Pedro Usat, 2'98.
Francisco Yora, 2'98.
Felisa Alcaya, 2'98.
José Cuello, 16'86.
Justo Blanco, 38'29.
Antonio Artigas, 8'18.
Agustín Zapater, 4'46.
Blas Garcia, 2'98.
Casimiro Gracia, 3'47.
Ildefonso Goui, 2'48.
Lucas Cardiel, 3'35.
Mariano Parasco, 8'98.
Pedro Canceller, 34'72.
Ricardo Comerías, 2'98.
Domingo Linares, 6'35.

Zaragoza, 18 de abril de 1921. — El Recaudador, Pedro Estella.

#### SECCIÓN QUINTA

#### Aloaidia de la lomortal Ciudad de Zaragora.

Núm. 2.019.

Habiendo solicitado D. Patricio Hernández la instalación y funcionamiento de un taller de preparación de maderas y un motor de gasolina, en la calle de Jesús, núm. 219, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1921.—El Alcalde, César Ballaríp.

Núm. 2.053.

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragesa.

Aprobado en sesión de esta fecha el presupuesto extraordinario formado para legalizar el pago de las 12.030'40 pesetas a que asciende la cantidad que ha de abonarse a las religiosas de la Encarnación, como valor del terreno que ha de serles expropiado, para

iniciar el proyecto de aislamiento de la Puerta del Carmen, durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto el público en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, conforme previene el artículo 146 de la vigente ley, a fin de que dentro de dicho término puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—Por acuerdo de Su Excelencia, M. Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde,

C. Ballarin.

Núm. 2.103.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### Conservación y Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 18 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repararación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 74.071'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

el día 23 de julio, a las díez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposisiones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en el Gobierno civil de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 13 de junio de 1921. - El Director general

P. O., (ilegible).

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

#### Fundación de D.ª Catalina Ruimonte.

Esta Junta provincial de Beneficencia, a la que se halla encomendado el patronazgo y administración de dicha Fundación, al objeto de cumplir lo que en el testamento de la nombrada señora se previene, ha acordado consignar entre hijas de Leciñena dotes de a 1.000 sueldos jaqueses, o sea de a 235'28 pesetas cada una, para ayuda de contraer matrimonio, y otras de a 2.000 sueldos jaqueses, equivalentes a 470'56 pesetas, para las que pretendan ingresar en Religión.

Para solicitar las dotes es circunstancia precisa que las peticionarias sean nacidas y bautizadas en Lecinena e hijas de vecinos o habitantes del mismo pueblo, que lleven por lo menos tres años continuos de residencia en él, o bien que hubiesen fallecido y sido enterra-

dos en su término municipal.

Estos extremos deberán acreditarse con informes del Párroco y del Ayuntamiento de la indicada lo-

calidad.

Las dotes se adjundicarán a las solicitantes que la Junta provincial conceptúe en condiciones de mayor preferencia y su pago no se verificará interin las dotadas para contraer matrimonio no justifiquen haber oído la misa nupcial y la que lo sea para monja no acredité que ha hecho profesión religiosa. Su concesión caduca al año de otorgada, quedando anulada si las dotadas no se casaren o profesaren dentro de ese plazo.

Además, las agraciadas con las dotes vienen obligadas, según ordena en su testamento la fundadora del legado, a mandar celebrar por el alma de ésta y de sus difuntos, una misa cantada del santo o de la feria del día, en la iglesia de Lecifiena, y a satisfacer de su pe-culio por caridad de la misma, 20 sueldos a los Vicarios y Beneficiados de dicha iglesia. Esa obligación habrán de cumplirla antes de percibir la dote, cuyo pago no podrá efectuarse sino mediante la presentación de la ápoca, que escrita de su puño y letra habrá de dar el expresado Vicario.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que las doncellas de Leciñena que reúnan las circunstancias referidas puedan dirigir sus solicitudes a esta Corporación, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; advirtiendo que es circunstancia precisa ser soltera para obtener la concesión de dotes y que no se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo de la convocato-

toria, hasta que se publique la de 1921.

Zaragoza, 23 de junio de 1921. — El Gobernador-Presidente, Conde de Coello.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Coronel Director del Parque de Intendencia de esta

Plaza;
Hace saber: Que el día 5 de julio próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el mento de proporto de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del

en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de sal, leña, cebada, paja para pienso y larga para relleno, carbones de cok, mineral y vegetal, esparto, jabón, petróleo y sal sosa, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborados de productivos d rables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.º y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y res-guardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

la

qu

Ti

CI

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al termi-nar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presen-te los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de

dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53. Zaragoza, 20 de junio de 1921. — El Coronel Director, Antonio Ranz.

Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle ...., número ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisicición de ...., y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar ..... quintales métricos (en letra) al pracio ...., (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de ..... de 192....

(Firma del exponente).

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.035.

Aguarón.

El expediente de exceso de gastos por 74'89 pesetas, se halla de manifiesto al público, por término de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Aguarón, 20 de junio de 1921.-El Alcalde, Benja-

min Olmos.

Núm. 2.037. Alberite de San Juan.

Formado el repartimiento general de este pueblo, en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio actual, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamisnto, por término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los esectos reglamentarios.

En dicha secretaría y por igual plazo se hallarán expuestas al público las cuentas municipales de los presupuestos de 1907 á 1920-21, ambos inclusive, a fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito

sus observaciones.

Alberite de San Juan, 20 de junio de 1921.-El Alcalde, Antonio Sánchez.

Núm. 2.028.

Alfajarin.

A los efectos de su examen y reclamación, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto definitivo municipal de este distrito del año económico de 1920-21, relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para el actual año económico.

Alfajarin, 18 de junio de 1921.-El Alcalde, Ber-

nardo Jiménez.

Núm. 2.015. Almonacid de la Cuba.

Hasta el día 10 de julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los terratenientes y vecinos hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de do-cumentos legales, y acreditando el pago de derechos reales, para el año 1922-23. Almonacid de la Cuba, 18 de junio de 1921.-El

Alcalde, Joaquín Canales.

0

Núm. 2.016.

Arandiga.

Durante el mes de junio y horas de oficina, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, las que vendrán acompañadas a su presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales, sin cuya justificación no serán admitidas las relaciones.

Arándiga, 15 de junio de 1921. - El Alcalde, Do-

mingo Ostáriz.

Núm. 2.009. Berdejo.

Para que las comisiones puedan formar con exactitud el repartimiento general, en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del vigente presupuesto municipal ordinario, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, presenten en la secretaría de este Ayunta-miento declaración jurada de todas las utilidades; en la inteligencia de que el que no lo verifique se entenderá hallarse conforme con la evaluación que se practique y sin derecho a reclamación.

Berdejo, 15 de junio de 1921 - El Alcalde, Julián

Sanz.

Hasta el día 10 de julio próximo se admitirán en la secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, mediante la presentación de los documentos que acrediten el pago de derechos

Berdejo, 15 de junio de 1921. — El Alcalde, Julián

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto de 1920 21 y presupuesto refundido para 1921-22. Berdejo, 15 de junio de 1921.-El Alcalde, Julián

Núm. 2.042. Calmarza,

Para que las comisiones de evaluación puedan conocer con exactitud la riqueza que les ha de servir de base para la formación del repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se requiere por el presente a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término, para que en el plazo de quince días presenten en la secretaria de este Ayuntamiento declaraciones jura-das de todas las utilidades que por todos conceptos ob-tengan; en la inteligencia que el que no lo verifique se le clasificará con los antecedentes que obren en esta se cretaría, no teniendo derecho alguno a reclamación sobre la cuota que se le asigne.

Calmarza, 17 de junio de 1921.-El Alcalde, Rafael

Núm. 2.014.

Cubel.

La plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento se halla vacante con el sueldo de 547 pesetas anua-les, que percibirá el agraciado por trimestres venci-dos del presupuesto municipal. Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 10 de julio ptóximo; pasado el cual se proveerá con el solicitante que más condiciones reúna, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los licenciados de ejército.

Cubel, 16 de junio de 1921.-El Alcalde, Tomás

Núm. 2.017.

Por tiempo reglamentario v con el fin de oir reclamaciones, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento de ganadería que ha de servir de base para la contribución del año 1922-23.

Farlete, 18 de junio de 1921.—El Alcalde, Salvador

Núm. 2.010.

Por el presente se hace saber, se invita y requiere a los propietarios, industriales, rentistas, empleados pro-fesionales y cuantas personas, ya sean vecinos o forasteros, que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que por todo el mes actual presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones de aquellas utilidades que perciban, con el fin de que la Junta de evaluación pueda tenerlas en cuenta al formar el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1921-22, apercibiendo a unos y otros, que de no presentar las antedichas declaraciones se les consirerará por conformes con los datos que obran en poder de la Junta. Y a los hacendados forasteros se les advierte la obligación en que están de manifestar quiénes sean sus arrendatarios o aparceros, cantidad de tierra que administran y renta que satisfacen por todas y cada una de sus fincas; cuyas declaraciones deberán llevar la firma del propietario o administrador y el conforme del arrendatario o aparcero: no siendo admisibles las que carezcan de estos requisitos, se evaluará la utilidad a nombre de los propietarios que figuran en el reparto, sin que les quede lugar a recla-mación alguna por estos conceptos.

Jarque, 15 de junio de 1921.—El Alcalde, Francisco

Núm. 2.029.

Jaulin.

El repartimiento general de este distrito, formado para el corriente año de 1921-22, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el Real descrito de su de contiembre de 1928, al chieto de signatura de contiembre de 1928, al chieto de signatura de contiembre de 1928, al chieto de signatura de 1928, al chieto de 1928 de 1928, al chieto de 1928, al chiet decreto de 11 de septiembre de 1918, al objeto de oir

reclamaciones. Asímismo, por espacio de cinco días, estará ex-puesto en dicha oficina municipal el repartimiento de ganadería confeccionado para el próximo viniente año

económico de 1922 23.

Jaulín, a 18 de junio de 1921. —El Alcalde, Pascual Cristóbal de Val.

Hasta el día 5 de julio próximo venidero se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana en este distrito municipal, previa la presentación de documentos justificativos en los que conste haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales, sin cuyo requisito no serán éstas admitidas.

Jaulín, a 18 de junio de 1921. - El Alcalde, Pascual Cristóbal de Val.

Núm. 2.043.

#### La Almolda.

Hasta el día 5 de julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los títulos de propiedad que tengan liquidado y satisfecho el impuesto de derechos reales.

Del 15 al 31 del expresado mes de julio estará ex-puesto al púclica el apéndice al amillaramiento para el año 1922-23, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenien-

La Amolda, 19 de junio de 1921. — El Alcalde ejerciente, Emiliano Labarta.

Núm. 2.039.

Los Fayos

Por término de quince días estará de manifiesto al público el presupuesto extraordinario formado y aprobado por la Junta municipal para las obras de nueva construcción que se proyectan y para los gastos de li-

Hasta el día 15 del mes de julio, se admitirán las altas y bajas en la riqueza rústica y urbana para la formación del apéndice y expedientes de urbana.

Los Fayos, 19 de junio de 1921. - El Alcalde, Cipriano Sánchez.

Núm. 2.033.

#### Maella.

Por espacio de quince días, contados desde la inser-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y forasteros, hayan sufrido en su riqueza rústica o urbana durante el año, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho y haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales, a fin de tenerlas en cuenta en el apéndice al amillaramiento.

Maella, 16 de junio de 1921. - El Alcalde, Orencio

Núm. 2.041.

Mainar.

Hasta el día 15 del próximo julio se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Mainar, 20 de junio de 1921. - El Alcalde, P. O., Manuel Lon, Secretario.

Núm. 2.054.

Manchones.

Vacante la plaza de Guarda municipal, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con el sueldo anual de mil pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Tiempo para solicitarla ocho días, pasados los

cuales se proveerá.

El nombramiento recaerá en persona que no tenga propiedad rural, ni sea colono ni ganadero.

Manchones, 20 de junio de 1921. — El Alcalde,

Florentín Morata.

Núm. 2.045.

Mezalocha.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio actual, se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos regla-

Mezolocha, 18 de junio de 1921. - El Alcalde, Domingo Bernal.

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.091.

## Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de regantes de ésta villa, para el día 25 de julio próximo, hora de las once, para tratar de la memoria semestral, examen y aprobación de presupuesto para el año 1921-22, elección de Presidente de la Comunidad, elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurados, así como de una petición hecha por D.ª Catalina Cubel, sobre aprovechamiento de aguas, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas del Sindicato. drá lugar en las oficinas del Sindicato.

Si en dicho día no concurriese mayoría, quedan convocados para el día 31 de dicho mes, a igual hora, previniéndoles que cualquiera que sea el número de asistentes se tomará acuerdo.

Belchite, 20 de junio de 1921.-El Presidente, Cándido Cano.

Núm. 2.099.

## Comunidad de regantes de Lumpiaque.

Con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 61 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios regantes para el día diez del próximo julio, a las tres de la tarde, y si en este día no tuviera efecto por falta de asistencia, tendrá lugar en segunda convocatoria el 17 del mismo mes, a la misma hora, tomándose acuerdos con los que concurran, teniendo lugar la reunión en las Casas Consistoriales de esta villa.

Lumpiaque, 20 de junio de 1921. - El Presidente, Julián Adiego

#### Eelectra Reusense.-S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emitidas por esta Compañía, que a partir del día 1.º del próximo julio, se procederá al pago del cupón que vence en aquella fecha, todos los días la borables, en las oficinas de esta Sociedad, en Reus, ca-lle de San Celestino, núm. 3.

Barcelona, 16 de junio de 1921.—El Director Geren-te, F. Fraser Lawton.

Banco de Aragón.—Zaragoza.

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado distribuir un dividendo activo de 3 por 100 a cuenta de las utilidades del presente

si tr rid ti

h

81

n Pi de

de

Este dividendo, núm. 21 de las acciones primera serie y núm. 3 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de quince pesetas para las primeras y tres para las segundas, a partir del día 1.º de julio próximo, en las Oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroça, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia en Paraplonas Banco, Guipuzcoano, en San Seria. nia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Se-bastián; Banco de Vitoria, en Vitoria; presentando al efecto los resguardos de incripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 23 de junio de 1921. - El Secretatio, Joaquin Bardavio.

Imprenta del Hospicio.